



MENDOZA, 16 JUN 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5520/17 caratulado: "BARRERA MATHUS, Andrea s/"Selección de Cargos Docentes" en un cargo de Profesor Titular (S), interino, asignatura: "Dibujo y Sistemas de Mediación Visual" en el Ciclo de Formación Básica en Artes Visuales".

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumplirá funciones docentes en el Ciclo de Formación Básica en Artes Visuales, creado por ordenanza N° 121/15-C.S., Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 6/16-C.D. en el ámbito de la UNCuyo y en el marco del Convenio-Programa N° 150/14-ME.

Que la propuesta de creación y desarrollo de Ciclos Generales de Conocimientos Básicos (CGCB) en subsedes distribuidas en el territorio provincial, a cargo de diferentes UAA de la UNCuyo, tiene como propósito la ampliación del derecho y el fortalecimiento de las políticas de inclusión a los estudios superiores, con calidad y pertinencia social. Esto como producto del trabajo que la Universidad viene desarrollando como resultado de los procesos reflexivos realizados, producto de las prácticas de evaluación y acreditación a los que se somete periódicamente.

Que los CGCB, para áreas de conocimientos disciplinares afines, se plantean como componentes de una visión estratégica para la mejora en la calidad de la formación universitaria, así como posibilitadores del acceso a la Educación Superior por parte de grandes sectores de la población que, debido a las enormes distancias que deben recorrer hacia los centros urbanos en donde radican las sedes centrales de las universidades y consecuentemente los costos que esto significa para las familias, optan por desestimar su ingreso.

Que la provincia de Mendoza por sus características geográficas y poblacionales cuenta con regiones que requieren, por parte del Estado, el impulso de políticas integrales que apunten al logro de un desarrollo sostenible. En este sentido, el acceso a la Educación Superior se constituye en un potente instrumento de retención y/o atracción poblacional que permite paralizar y, en lo posible revertir, los procesos emigratorios desde las pequeñas ciudades hacia los centros densamente poblados.

Que la UNCuyo reconoce en este sentido que es necesario planificar, crear y desarrollar ofertas que permitan la presencia de la Universidad en todo el conglomerado poblacional que así lo requiera y asume el desafío de lograrlo.

Que se precisa definir mecanismos de gestión interinstitucional y generar normativas que garanticen la articulación horizontal y vertical entre las Unidades Académicas responsables y el Rectorado para gestionar la creación y el desarrollo de nuevas carreras a partir de acciones sinérgicas entre la masa crítica ya formada en la UNCuyo y los actores involucrados.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y sólo a los fines de la selección de docentes interinos para este Ciclo de Formación Básica en Artes Visuales, la misma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D., habiéndose elegido el punto III: Niveles de Convocatoria, Opción 2.

Resol. N°

351

Mgtr. LUIS ALBERTO SARATE
VICEDIRECTOR
Téc. Univ. MARIANA SANJOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

Que Dirección de Personal advierte que la Mgter. Andrea L. BARRERA MATHUS no registra situación de revista en esta dependencia, asimismo la docente ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso obteniendo el certificado **Definitivo** de Aptitud psicofísica (fs. 36); del mismo modo, ésta Dirección ha dado comunicación a la Administración Federal de Ingresos Público (AFIP) a los efectos del Alta Temprana (fs. 34).

Que Secretaría Académica informa, a fs. 32 vta., que la fecha de efectiva prestación de servicios de la docente, es a partir del 1 de junio de 2017.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente personal docente universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres:	BARRERA MATHUS, Andrea Laura
Documento Único:	29.326.539
C.U.I.L. o C.U.I.T.:	27-29326539-4
Legajo N°:	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo:	Profesor Titular
Dedicación:	Simple
Condición:	Interino

3. Término de la designación	
Desde el:	UNO (1) de junio de 2017
Hasta el:	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017

4. Espacios Curriculares	
1)	"Dibujo y Sistemas de Mediación Visual"

5. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad:	de Artes y Diseño
Subdependencia:	Carreras de Artes Visuales y Cerámica

6. Campo de formación	
1)	Ciclo de Formación Básica en Artes Visuales

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
44	1	11	3	10	0	02	0	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura

Resol. N° **351**

Mgter. **LOIS ALBERTO SARALE**
VICEDECANO

Mgter. **MARINA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

3.-

Jurisdicción	70	Ministerio de Educación y Deportes
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	44	Secretaría Académica
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Escalafón Docente

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 18 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 19 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **351**

F. A.
pg

[Firma]
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Firma]
Agr. **LUIS ALBERTO SARALE**
VICEDECANO